

EL CONCISO.

DOMINGO 3 DE ENERO DE 1813.

Año 6.º de la gloriosa lucha del pueblo español contra la tiranía.

CORTES.

Dia 2. Sr. Oliveros : habiendose llevado á su casa el Sr. diputado Huerta varios papeles relativos al expediente de la Inquisicion , le he escrito hace tres dias una carta á fin de que los remita á la secretaría de Córtes , y me ha contestado que en el dia de hoy lo verificaría ; lo que pongo en noticia del Congreso para que los Srs. diputados puedan ver los documentos que gusten y que se hallarán desde mañana en la citada secretaría.

Los Srs. Golfín y Calatrava hicieron las siguientes proposiciones : 1.^a Que la Regencia , tomando las providencias convenientes , y excitando el celo de la Junta ó Diputacion provincial , proponga los arbitrios necesarios para sufragar los gastos de la academia militar de la Isla de Leon. 2.^a Es la voluntad de S. M. que al proponer la Regencia la planta y plan de estos establecimientos , como está prevenido , informe tambien sobre el estado de los establecimientos de esta especie actualmente existentes , medios de fomentarlos y de establecer nuevamente los que sean necesarios &c. = Aprobadas. = Para la comision de poderes , en lugar del Sr. Llorét , el Sr. Martinez de Texada. = La comision de Constitucion acerca de la solicitud del ayuntamiento de Sanlucar de Barrameda , sobre que se confirme á esta ciudad la gracia que obtuvo de capital de provincia ; es de dictamen que no hallando razones suficientes para que Sanlucar forme una provincia aparte de las de Sevilla y Cadiz , en razon de su corta poblacion &c. , informe la Regencia á qual de estas dos provincias debe agregarse el partido de Sanlucar. = Aprobado. = La comision de agricultura presentó el proyecto de decreto sobre el repar-

timiento de Baldíos y Realengos (Concisos anteriores), en que hace algunas modificaciones á los términos en que fué aprobado. = Se aprobaron estas modificaciones con algunas otras que propusieron varios Srs. diputados. = Los Srs. Galvez y Granvila presentaron al Congreso la entrega 5.^a de las estampas de las ruinas de Zaragoza.

Sr. Capmani: habiendose de tratar pasado mañana del gravísimo asunto de la Inquisición, y respecto no haber Córtes el día de mañana, quisiera que el Sr. Presidente hiciese pasar mañana, *ante diem*, esquelas de aviso á los Srs. diputados, que habitualmente no asisten, á fin de que concurran á esta discusión, y que los que no puedan asistir por causa de enfermedad, lo manifiesten así, siendo esta la única causa que se admita para dexar de asistir. = No se admitió á discusión. = Mañana no habrá sesión pública.

Carta-oficio del ayuntamiento de Cadiz al Sr. duque de Ciudad-Rodrigo, presentada por una diputacion.

Excmo. Sr. = No creería el ayuntamiento constitucional de Cadiz haber llenado sus deberes para con los ciudadanos, que representa, si dexará pasar la feliz ocasion, que la venida de V. E. á esta plaza le ofrece, manifestandole su júbilo, y el reconocimiento de sus vecinos, que jamas olvidarán quanto influyeron las victorias de V. E. al logro de la tranquilidad que actualmente disfrutan, libres de las molestias causadas por el asedio, y bombardeo experimentado, que aunque inconducente al fin, que se proponian los enemigos, eran sobre incomodos, unos medios empleados para entretener la ilusion de que tanto partido ha sabido sacar la ruin política de Bonaparte.

Es ademas, mui oportuno conozca este usurpador, en las demostraciones de nuestra cordial union, quan lejos estamos de alterarla, y que quantos se lisongan de ver desunidas á la Inglaterra y España, se convengan mas y mas, de que dos naciones que tienen un mismo interes en tranquilizar al mundo, son inseparables, porque trabajan en favor de sus respectivos intereses quando se esfuerzan en que triunfe qualquiera de ellas.

Para realizar estos deseos, ha nombrado el ayuntamiento una diputacion compuesta de sus regidores D. Fernando de la Sierra, D. Juan José Perez, D. Bartolomé Costello, y de su procurador síndico primero D. José Antonio de Puyade que manifestarán à V. E. los sentimientos que animan à esta corporacion.

Puede V. E. estar persuadido de la sinceridad, con que el ayuntamiento de Cadiz le desea una continuada serie de prosperidades, en beneficio de la causa comun, y de la gloria personal de V. E. Cadiz 26 de diciembre de 1812. Firmado. — *Cayetano Valdés.*

El Sr. duque de Ciudad-Rodrigo pasó personalmente à la 1^ª del mismo dia à las casas Capitulares, y cumplimentó al ayuntamiento, del qual fué recibido con los honores correspondientes à tan solemne acto.

Discurso dirigido el dia 26 de diciembre de 1812 por el Procurador Síndico 1.º D. José Antonio Puyade, al Sr. Duque de Ciudad-Rodrigo.

El ayuntamiento constitucional de Cadiz, luego que supo la llegada de V. E. à esta ciudad, acordó el nombramiento de una diputacion de su seno, compuesta de tres Regidores y el Procurador Síndico 1.º Esta se presenta à V. E. para felicitarle por su feliz arribo, y expresar la complacencia que recibe, de ver dentro de sus muros al famoso vencedor de los enemigos de la tranquilidad del mundo, humillados y confundidos una y otra vez por su sabiduria y valor.

Ni podia el cuerpo que representa à un vecindario tan ilustrado desentenderse del reconocimiento debido al que desde los campos de Salamanca libertó à Cadiz del molesto asedio, y tenaz bombeo, que por tanto tiempo habia sufrido. Estos medios empleados por el enemigo eran, à la verdad, impotentes baxo el aspecto militar, sobre todo siendo un vecindario de españoles, que jamas sufren el yugo de una nacion extraña, por lo que nunca abririan las puertas de una plaza como Cadiz à las huestes inmundas del usurpador de todos los derechos, prefiriendo ver desplomar sobre sus cabezas los techos de sus habitaciones à la ignominia de ser

4
subyugados con vileza ; pero el influxo moral que tanto imperio exerce sobre los hombres , es un arma terrible en las manos del Maquiabelo de estos tiempos , Bonaparte , y la retirada de sus huestes de delante de Cadiz, hizo caer el velo de la ilusion , que entretenia en otros paises , al mismo tiempo que alivió á estos benemeritos vecinos de la molestia é inquietud inseparables de tales acaecimientos.

Reciba pues V. E. la sincera expresion de nuestro agradecimiento , y viva cierto de que este vecindario transmitirá á su ultima posteridad la obligacion en que se halla de recordar siempre con afecto la memoria del Duque de Ciudad-Rodrigo.

El Sr. Duque contestó : que él y su ejército habian trabajado y trabajarian por la prosperidad y libertad de la nacion española ; y que viviría eternamente en su memoria el honor que en este dia le dispensaba el ayuntamiento de Cadiz.

PRIMERA AMONESTACION.

Artículo noveno del tratado de amistad y alianza entre S. M. Britanica y S. A. R. el príncipe Regente de Portugal , firmado en Rio Janeiro , en 19 de febrero de 1810.

La Inquisicion ó tribunal del Santo-oficio , no habiéndose hasta ahora establecido ó reconocido en el Brasil, S. A. S. el príncipe Regente de Portugal , guiado por una política ilustrada y liberal , se aprovecha de la ocasion que le ofrece el presente tratado , para declarar espontaneamente en su nombre , y en el de sus herederos y sucesores, que en lo futuro no será establecida la Inquisicion en los estados de la corona de Portugal en la América Meridional. S. M. Británica , en consecuencia de esta declaracion de S. A. R. el príncipe Regente de Portugal , se obliga por su parte y declara que el artículo 5. del tratado de 1654 , en virtud del qual se concedian ciertas exênciones de la autoridad de la Inquisicion exclusivamente á los súbditos ingleses , se tendrá por nulo y de ningun efecto en los estados de la corona de Portugal en la América Meri-

dional. Y S. M. Británica consiente, en que esta abrogación del artículo 5 del tratado de 1654 se extienda al Portugal, luego que la *Inquisicion sea abolida en este pais* por orden de S. A. R. el príncipe Regente, y generalmente á todas las otras partes de los estados de S. A. R., en que de aquí adelante *fuese abolido este tribunal.*

Berga 29 de noviembre. = El 1º del actual llegó à Zaragoza, procedente de Valencia, un convoy de 500 carriages de toda especie y muchas caballerias, y con él 80 personas; entre ellas 18 consejeros de estado, algunos ex-ministros, el marques Caballero, Espinosa, Romero, Llorente, muchos canonigos de Toledo, Granada y Sevilla, varios togados, oficiales de toda graduacion, 4 generales españoles, tesorerías, secretarías, pages del rey &c. Todos llegaron en el estado mas deplorable; siendo de admirar como un rey, cuyo mando estaba reducido á solo el recinto de Madrid, habia formado una corte tan numerosa. Apesar de la infidencia de estos hombres, causaba compasion su ultima miseria.

El 5 salió de Zaragoza para Francia un convoy con gran parte de los oficiales españoles partidarios de José que habian llegado de Valencia. Otros se quedaron á pesar de haber sido general la orden de que marchasen.

El 8 ó el 9 se esperaba en Zaragoza otro convoy, en que se decia iba la muger de Suchet, y algunos añadian que iba él tambien, y que sucesivamente debia ir su tropa, pero el 12 aun no habia llegado el convoy á Zaragoza.

El ejército español en Calamecha, Calatayud &c. se aseguraba ser de mas 100 hombres.

Los consejeros de José, oficiales y demas empleados tuvieron nueva orden de salir para Francia, pero no quisieron de manera alguna, diciendo que primero dexarán las casacas que á Zaragoza, menos que los saquen à la fuerza.

Se decia que el ultimo convoy que salió de Zaragoza para Francia, estaba detenido en Jaca, y el anterior en Pau; y no faltaba quien aseguraba que era de resultas de la revolucion.

Id. 30. = El mayor D. Fermin Mozarena, desde Bagá

el 11 de noviembre, comunica al general Lacy haber apresado al enemigo en el mismo día un pequeño convoy de carretas custodiadas por 200 vándalos: atacó Mozarena á la bayoneta y en menos de un cuarto de hora quedó todo en su poder, huyendo vergonzosamente el enemigo, arrojando sus armas y mochilas. Se cogieron 52 bueyes; se inutilizaron las carretas y aparejos, y todo esto à 5 cuartos de hora de Puigcerdá y hallándose las tropas enemigas sobre las armas. Perdió el enemigo 40 muertos y 2 prisioneros y hubo varios heridos sin que Mozarena tuviese ninguna desgracia. El capitán D. Ventura Font se ha hecho muy recomendable: fué uno de los primeros que con 8 soldados se arrojó sobre los vándalos.

Cadiz 2. = Anda un lisongero rumor, á saber, que los gabachos han abandonado á Madrid el 25 de diciembre.

El Lord ha convidado á una comida, en casa del embaxador de S. M. B., á todos los diputados en Córtes para las 4 de la tarde de mañana. = El 15 del pasado estaba agonizando en Madrid de resultas de su última carabana el Secretario de Estado de S. M. *Pepina Urquijo*.

Advertencia importante. = En la impresion de la 2ª carta del virey de Italia á Berthier, publicada en frances en la *Gaceta extraordinaria* de Londres del 8 de diciembre (de donde la hemos traducido é insertado en nuestro N.º 1.º de enero) falta una línea muy esencial que se halla en la version inglesa. Así que en dicho N.º 1.º del Conciso despues de donde dice: "ayer hemos perdido 400 caballos." debe seguir: "y quizá hoy el doble sin incluir otro gran número de caballos." que &c.

Partes telegraficos. = *Dia 2.* De las 12 de ayer á las de hoy. = Se continua trabajando en la cortadura del Trocadero y los ingleses en el reducto del cerro de los Martires y en el inmediato á Torre-Gorda. = Han pasado del Puerto á Puerto-real 100 infantes, 4 carros cubiertos y 50 acémilas mayores cargadas: á la inversa 9 carretas con efectos.

Capitanía del Puerto. = *Dia 2.* De las 12 de ayer á las de hoy han entrado: de Mahon bomb. esp. la *Capilla* con vino, aguardiente y xabon: de Tanger un faluc. esp. con alpiste: de Villajoyosa otro id. *Concepcion* con papel, seda y almendra.

TEATRO. = No puede ser guardar una muger, comedia en 3 actos. = Tonadilla. = Boleras. = Saynetes. = A las 7

Redactor general del 2 de Enero.

IMPRESOS. = *Diario mercantil del 1º* = A. J. P., lamenta á Málaga su patria, por las infracciones de la Constitucion que en ella se cometen. Mas de 40 ciudadanos sufren una prision de 70 dias sin que se les haya recibido declaracion. = L. C. propone el proyecto de que en los principales puntos de Cadiz se inscriban artículos de la Constitucion, análogos al parage.

Abeja española núm. 112. = Parecer de *Hernando del Pulgar*, historiador célebre, contra el *tribunal* de la *Inquisicion*, cuyo establecimiento fue contrariado por los pueblos porque con él veian peligrar sus *fueros y libertades*. = Sigue un artículo pintando la presentacion del duque de *Ciudad-Rodrigo* al soberano Congreso nacional, para darle gracias por las honras que le ha merecido; con cuyo motivo se elogian los servicios de este caudillo, y se vitupera la conducta de los enemigos del Congreso que, llenos de vicios y ambicion, han tratado de ultrajarle, debiendo tomar exemplo para su escarmiento de aquel invicto guerrero para respetar una *institucion*, de que depende la salud del Estado.

El Procurador general de la nacion y del rei núm. 93. El voto de los diputados salamanquinos, que tantas y tambien sentidas plegarias hicieron por el moribundo *Santo-oficio*, con la lista de los que tambien fueron de plañideras à poner su firma en esta *oracion fúnebre*.

Diario de la Tarde del 31. = Dice que critica el número 62 del *Diario mercantil*, y por medio de una trova da ciertas reglas maravillosas para descubrir los francmasones.

El Tribuno del pueblo español núm. 18. = El escarmiento de los enemigos de la Constitucion se hace tan necesario, como es precioso para los españoles este benéfico y piadoso código. = En política eclesiástica se inserta una bu-

la de Sixto IV sobre los abusos de la Inquisición. = Sigue un análisis de la batalla de Castalla (publicado ya en el Conciso del 30 de noviembre.)

Suplemento al Tribuno del pueblo español núm. 18. = Reflexiones, reprobando una proposición, que se dice pasada al Congreso soberano por la Regencia del reino, y á esta por el lord Wellington, dirigida á que se conserve en el pie antiguo la monstruosa y despótica reunión de mandos políticos, civiles, económicos, y militares; cosa á que no se da asenso, atendiendo á que aquel caudillo, nacido en un país libre, ilustrado, y amante de su dignidad, no podría proponer una cosa que choea directamente con nuestra liberal Constitución. Concluye excitando á los representantes del pueblo á que mantengan sus derechos, y á que muden *un Gobierno, que es ya visto no sabe acomodarse á las leyes actuales.*

Havana 15 de octubre. = Se ha abierto una suscripción para socorrer á los españoles de la península que mas hayan sufrido en la guerra actual.

Villanueva de Sitges 1.º de diciembre. = Los franceses han destruido á Manresa, cuyos habitantes habian abandonado sus casas, prefiriendo andar errantes por los montes á alojar en ellas á los desmoralizados servidores de Bonaparte.

Artículo comunicado. = El Sr. J. del Pozo dice que ya que fue pública en un consejo de guerra la lectura de su defensa en la causa que se le fulminó por el papel que pensó dar al público por medio de la prensa, manifestando los agravios, injusticias, é infracciones de la Constitución por la Regencia del reino contra su honor, buena opinión y fama; quiere informar á este mismo público de su terminación por el Sr. gobernador de esta plaza y su asesor D. Juan Sta. Cruz, para que juzgue si la sentencia es arreglada á justicia; á cuyo fin remite copia de ella de la que ha apelado al tribunal especial de Guerra y Marina. Sigue la sentencia en que se le condena en las costas y á que salga de Cadiz y de cualquiera otro pueblo donde resida la Corte dos leguas en contorno.

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Ancha.